



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 466

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 15/14

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2014, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 15-14 de fecha de 01 de septiembre de 2014; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 15/14, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 261 de 06 de mayo, concedido a D. Miguel Angel Aguilar Alconchel, Concejal de Educación, Juventud y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, por importe de 350,00 euros, para la adquisición de material diverso para la Casa de la Juventud (juegos de mesa, raquetas y pelotas de ping-pong, juegos videoconsolas).

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez